



Declaré maravedís.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y QUATRO.

esta Real Audiencia entrega tres mil y quatrocientos reales
que se le remitiran a Dho. Procurador por la direccion
Dho. D. Juan Gregorio Alburquerque los que con el con
pondiente recibos tomados a favor por el contador le son
bonificados

J

En la M. N. y M. D. de Lima a seis dias del mes de octubre
de mil setecientos cinquenta y quatro se juntaron a consejo
los B. de Lima Justitia y Regim. de ella en la sala que au
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
su Mage. bien y utilidad de esta Republica auamos el Sr. D.
Thomas Aguero de Paraga Abogado de los R. Consejo
Corregidor y Capitan a guerra de esta Dha. Audiencia y los Sr.
D. Andres fernandez caseres D. Juan Cayula, D. Miguel de Sainza
D. Matheo Perez de Tudela D. Nicolas Montijo D. Pedro Gomez
y D. Guies de Inoja Vizcainos.

D. Guies de Inoja y D. Alfonso Lopez de Velasco Jurados.

Posito

En este Ayuntamiento se ha visto un auto proveido por el Sr. D.
Corregidor a quatro de los cuarenta en guerra de orden del Sr. D.
Marques del campo del Villar superintendente General de los
Positos de España en que concede el termino de noventa
dias para vaciar en los treinta y un mil de que se es
tan deviendo al Posito del Sanado contados desde el dia de

